



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO INSTAURADO POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO CONTRA DOLLY SORAYA VELASCO ARDILA Y OTRO RADICACIÓN No.2019- 00204-00.-

En atención al documento arrimado por la Inmobiliaria Contacto El Sol, donde se indica que el bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-162214 siempre estuvo en depósito provisional de Dolly Soraya Velasco Ardila, por lo que no fue necesario proceder a la entrega del mismo; luego entonces, se **REQUIERE** al secuestre para que proceda adelantar una entrega formal a la demandada en donde se indique sobre la terminación del proceso, lo mismo, que la condición de depositaria que ostentaba.

De igual manera se requiere al auxiliar de la justicia proceda a presentar cuentas definitivas de gestión.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d0a977049f36dee9845c263d6243338f04f726d03e2b6955f6ba425a1ebcd9**

Documento generado en 23/11/2022 05:17:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>